



Chiriguana, junio dos (02) de Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARGARITA MERCEDES ANGULO CADENA
DEMANDADO	PROSPERO VERA NIEBLES
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2020-00052-00
ASUNTO:	AUTO SEÑALA NUEVA FECHA

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, toda vez, que la fijada para el 26 de mayo del 2021, no se pudo realizar, debido a que la titular del despacho se encontraba de permiso otorgado por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar – Cesar. En consecuencia, fíjese el día once (11) de agosto del (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), teniendo en cuenta, las pruebas decretadas en providencia de Diciembre Nueve (09) de Dos mil Veinte (2020)

La diligencia antes señalada se llevará a cabo mediante el aplicativo web MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd0953e0f27567c43b5bb9a083af2839d3767dad072f4bce466d9d6b5c8646a

e

Documento generado en 02/06/2021 06:23:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>